

Acta Ordinaria 86-2020. Acta ochenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 86-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 86-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 67-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020. -----

La directora Marcia Cordero Sandí se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 67-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 68-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 68-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Berny Vargas informa que el día de hoy recibió una comunicación de la Procuraduría General de la República en donde hace un traslado de la propuesta de conciliación de Puentes y Calzadas. -----

En otro orden de ideas, el señor Ministro informa ampliamente sobre las gestiones realizadas a la fecha para incorporar $\$5$ 500 millones al presupuesto. -----

Al ser las 5:00 p.m. se incorpora a la sesión el señor Pablo Camacho Salazar. Gerente a.i. Unidad Ejecutora San José – San Ramón. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que el Ing. Pablo Camacho colaboró en la revisión de las recomendaciones de adjudicación propuestas para el día de hoy, por lo que estará presente para evacuar dudas. -----

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO IV. Licitación Pública No. 2020LN-000002-0006000001

“Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1266 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 20 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 040-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2020LN-000002-0006000001 “Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se adjudica la Licitación Pública No. 2020LN-000002-0006000001 “Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23”, a la empresa Puentes y Calzadas Infraestructura S.L.U., cédula jurídica No. 3-012-676757 por un monto de ₡2.539.859.946,94 (dos mil quinientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis colones con noventa y cuatro céntimos) más ₡330.181.793,10 (trescientos treinta millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa y tres colones con diez céntimos) por concepto del impuesto al valor agregado, para un total de ₡2.870.041.740,04 (dos mil ochocientos setenta millones cuarenta y un mil setecientos cuarenta colones con cuatro céntimos), y un plazo de ejecución de 330 (trescientos treinta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 040-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1266. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Licitación Pública No. 2020LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control Nos. 10502: Santa Marta (Iglesia) - Salitrales (Iglesia); 10511: Salitrales (Iglesia) - La Gloria (Escuela); 10512: La Gloria (Escuela) - Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires), zona 1-2: Puriscal y sección de control No. 60540: Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires) - La Palma (R. 34), zona 3-2: Puntarenas”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1267 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 20 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 039-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2020LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control Nos. 10502: Santa Marta (Iglesia) - Salitrales (Iglesia); 10511: Salitrales (Iglesia) - La Gloria (Escuela); 10512: La Gloria (Escuela) - Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires), zona 1-2: Puriscal y sección de control No. 60540:

Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires) - La Palma (R. 34), zona 3-2: Puntarenas”. -----

El señor Ministro acota que la presente adjudicación obedece al Convenio suscrito entre el MOPT-CONAVI-INDER en donde este último depositó a CONAVI la suma de ₡2.878.432.890 millones. -----

La directora Jenny Núñez sugiere que lo señalado por el señor Ministro sea consignado en el acuerdo de adjudicación. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se adjudica la Licitación Pública No. 2020LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control Nos. 10502: Santa Marta (Iglesia) - Salitrales (Iglesia); 10511: Salitrales (Iglesia) - La Gloria (Escuela); 10512: La Gloria (Escuela) - Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires), zona 1-2: Puriscal y sección de control No. 60540: Lte. Prov. San José/Puntarenas (R.Chires) - LaPalma (R. 34), zona 3-2: Puntarenas”, a la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A., cédula jurídica 3-101-008650, por un monto de ₡ 4.979.578.544,77 (cuatro mil novecientos setenta y nueve millones quinientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro colones con setenta y siete céntimos) el cual incluye el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 039-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1267. La presente adjudicación obedece al Convenio suscrito entre el MOPT-CONAVI-INDER en donde este último depositó a CONAVI la suma de ₡2.878.432.890 millones. -----

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VI. Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800 50950, 50790, 51270, 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3. Santa Cruz”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1268 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 20 de

noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión del pronunciamiento de la Contraloría General de la República por medio de la Resolución No. DCA-01138-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 referente al Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Also Frutales, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 recomienda mantener la recomendación de adjudicación de la Comisión de Adjudicaciones y readjudicar dicha licitación a la empresa Also Frutales S.A. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica la resolución emitida por el Órgano Contralor ante el recurso de apelación interpuesto por la empresa Also Frutales. -----

Los señores Miembros hacen la observación que el oficio de recomendación dirigido al Consejo no es lo suficientemente claro, de acuerdo a lo expuesto por el Ing. Rodríguez y en ese sentido, consideran que debe precisarse. -----

Por su parte, la directora Vilma Padilla hace la observación que en la propuesta de acuerdo debe precisarse el monto por concepto del impuesto al valor agregado. ----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Devolver a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 remitida por la Dirección Ejecutiva con el oficio DIE-08-2020-1268, a efecto que se aclare dicha recomendación a la luz de la resolución de la Contraloría General de la República, según lo expuesto en la presente sesión y se aclare el monto por concepto del impuesto al valor agregado. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Licitación Pública No. 2019LN-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 170 (en lastre), secciones de control Nos.: 50250 (Santa Cecilia (R.4)-La Virgen (Escuela)), 21041 y 21042 (Límite Provincial Guanacaste-Alajuela (Río Haciendas) -Villanueva (Iglesia)-Fátima (R.4)); Zona 2-1, Liberia”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1269 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 20 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 026-2020, suscrita por la señora Carmen

Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2019LN-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 170 (en lastre), secciones de control Nos.: 50250 (Santa Cecilia (R.4)-La Virgen (Escuela)), 21041 y 21042 (Límite Provincial Guanacaste-Alajuela (Río Haciendas) -Villanueva (Iglesia)-Fátima (R.4)); Zona 2-1, Liberia”. -----

El director Berny Vargas hace la observación que los informes técnicos no están completos. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero hace la observación que la certificación de fondos no está actualizada. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Devolver a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000018-0006000001 remitida con el oficio DIE-08-2020-1269, para que se completen los informes técnicos y se actualice la certificación de fondos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001

“Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249, 814 (en lastre); Zona 5-1, Guápiles Región Huetar Atlántico”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1270 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 20 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 024-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249, 814 (en lastre); Zona 5-1, Guápiles Región Huetar Atlántico”. -----

El director Berny Vargas hace la observación que falta un informe técnico. -----

Por su parte, la directora Vilma Padilla señala que también debe precisarse en la propuesta de acuerdo el monto por concepto del impuesto al valor agregado. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Devolver a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 remitida con el oficio

DIE-08-2020-1270, para que se completen los informes técnicos y se aclare el monto por concepto del impuesto al valor agregado. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Fe de erratas Licitación Abreviada No. 2019LA-000024-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 928 (en lastre), sección de control No. 50502: Paraíso- Playa Junquillal; Zona 2-3”:

Se conoce el oficio GAJ-08-20-1639 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 19 de noviembre de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten solicitud de ampliación al acuerdo 4 de la Sesión 28-2020 de fecha 30 de abril de 2020 (ACA 1-20-245), relacionado con la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000024-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 928 (en lastre), sección de control No. 50502: Paraíso-Playa Junquillal; Zona 2-3”, para que se incluya en la adjudicación el monto correspondiente al impuesto de valor agregado. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. De conformidad con lo indicado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el oficio No. GAJ-08-20-1639 de fecha 19 de noviembre de 2020, se amplía el acuerdo de adjudicación No. 4 adoptado por este Consejo en el Acta No. 28-2020, para que, en adelante, se establezca que el monto adjudicado al contrato es por la suma de ¢209.583.234,32 más la suma de ¢27.245.820,462 que corresponde al Impuesto de Valor Agregado (IVA), para un monto total de ¢236.829.054,782 (doscientos treinta y seis millones ochocientos veintinueve mil cincuenta y cuatro colones con setecientos ochenta y dos céntimos). Todo lo demás, que no esté afectado por el presente acuerdo, se mantiene vigente.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las 6:30 p.m. se retira de la sesión el señor Pablo Camacho Salazar. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO X. Fundamentación y solicitud de nombramiento del miembro titular en el Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Fideicomiso

(CFSV): Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-1254 de fecha 17 de noviembre de 2020, recibido el 20 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio UESR-INF-05-2020-022 de fecha 17 de noviembre de 2020 de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón, con el cual se solicita aprobar el nombramiento del miembro titular ante el Comité de Supervisión Fiscalización y Vigilancia del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016, por vencimiento del plazo. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Dar por conocido el oficio UESR-INF-05-2020-022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Nombrar al Lic. Esteban Alfaro Calderón, como Miembro Titular, representante acordado entre el Fiduciario y los Fideicomitentes (MOPT/CONAVI), en el Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia (CFSV) del Fideicomiso del Proyecto San José-San Ramón), con fecha de rige posterior al 5 de diciembre del 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de aprobación de incorporación de rutas cantonales a la Red Vial Nacional: Se conoce el oficio SPS-2020-636 de fecha 17 de noviembre de 2020, recibido el 19 de noviembre de 2020; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial, mediante el cual solicita la aprobación para la incorporación a la Red Vial Nacional de las rutas cantonales 6-01-116 y 6-01-469, Avenida 25, pertenecientes a la Municipalidad de Puntarenas. -----

Se traslada para una próxima sesión. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----